



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

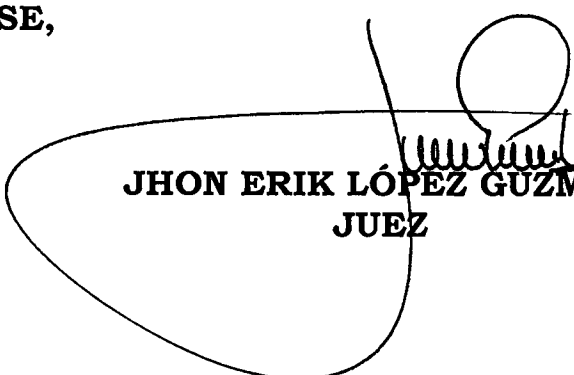
Expediente No.2007-655

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite respectivo: se **DISPONE**:

- 1.- AVOCAR** conocimiento de la presente acción divisoria.
- 2.-** De la corrección del dictamen pericial allegado por el señor **ALVARO LOPEZ PAREDES**, se corre traslado a las partes por en término de tres (3) días (numeral 1, artículo 238 del C.P.C.).

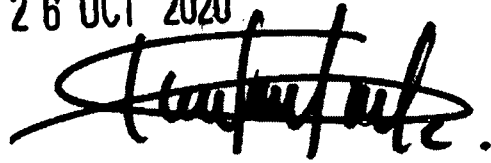
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 59 en el día de hoy

26 OCT 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria

Señor(a)

JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 49 CIVIL CTO.

JUN 17 '19 PM 4:19

REF: **DIVISORIO 2007 – 0655**

**DEMANDANTE: JOSE MEDARDO GOMEZ GAVILAN,
CARLOS CASTAÑEDA FAJARDO, ROSA ELVIA GAVILAN
DE GOMEZ, MARIA DAMIANA MORENO MARCADO,
DANIEL GONZALEZ LEAL, LUZ MERY MORENO BARRERA,
LISSA PAOLA MORENO TRIVIÑO, INES BARRERA GALVIS.**

**DEMANDADO: EUDORO ESCOBAR, HEREDEROS DE
RAQUEL MORENO DE MORENO Y JUAN DE DIOS MARTIN.**

ALVARO LÓPEZ PAREDES identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Perito Arquitecto dentro del proceso de la referencia, comedidamente presento corrección de la parte del Dictamen Pericial correspondiente al Predio (Lote) 8A Porvenir de Propiedad del Señor DANIEL GONZÁLEZ LEAL.

Lo anterior expuesto se debe a un error que se llevó a cabo al momento de pasar el escrito, que hace referencia a los linderos Norte y Sur del predio; como también se procedió a llevar a cabo la corrección del Plano en dicho lote el cual se anexa.

Le corresponde a **DANIEL GONZALEZ LEAL**

LOTE: 8A Porvenir.

Área: 12.800m2 Escritura.

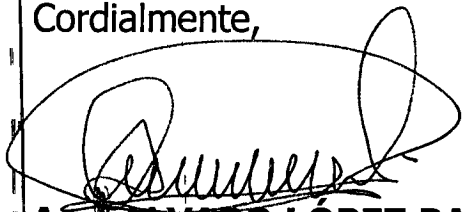
Linderos Especiales: Norte: En 123,00m. con predio de Jesús Antonio Acosta.
Sur: En 191.00m. con predio #8B de Daniel González Leal.

El área Tomada en Terreno es: 10.519m².

Anotación: El área descrita en el Plano es de: 10.518,94m² según la (Partidara)!

En los anteriores términos dejo rendido el Dictamen Pericial y lo someto a consideración del Señor Juez y las partes que intervienen dentro del proceso.

Cordialmente,



Arq. ALVARO LÓPEZ PAREDES
C.C.19.053.406 de Btá.
T.P.25700-00140 CND

Anexo: Plano Loteo: Corrección Lote #8A Porvenir.

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE ECCOTÁ, D.C.

En la fecha: 12 5 JUN. 2019

Ingresa el presente expediente al despacho
para proveer sobre:

Vencido el
termino concedido,
quoderao de parte
del actor del correo es
termino ejercito por
el auxiliar designado
Secretaria